



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0013842/2012

Córdoba, 25 FEB 2014

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de Med. Abelardo Elias Rahal - DNI 6493478, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como Docente del dictado del taller 05: desastres: aspectos psicosociales

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

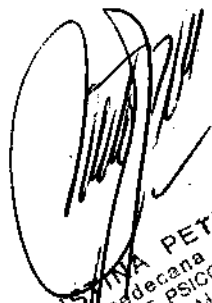
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el periodo 15/06/13 y declarar de legítimo abono el monto de \$600,00 (Seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente del dictado del taller 05: desastres: aspectos psicosociales a la Med. Abelardo Elias Rahal DNI 6493478.

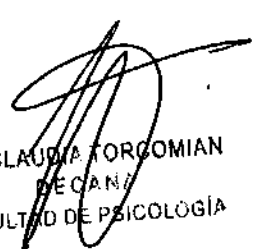
Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental

Artículo 3º: Protocolicese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION Nº: 193


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Cargo de Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA